



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

141.- NOTIFICACIÓN A D. CARLOS BERROCAL GARCÍA, PROMOTOR DE LAS OBRAS DE INMUEBLE SITO EN CALLE GENERAL RICARDOS, 22.

Ref.: 000113/2014-LEG

Habiéndose intentado notificar la orden de inicio de expediente de reposición de la legalidad urbanística a **D. CARLOS BERROCAL GARCÍA**, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CALLE GENERAL RICARDOS, 22**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes por Orden de fecha 12 de diciembre de 2014, registrada al número 4268, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN “CALLE GENERAL RICARDOS, 22”.

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por **D. JUAN MUÑOZ MOHAMED**, titular del DNI 45303192-T, se están realizando obras en el inmueble sito en **CALLE GENERAL RICARDOS, 22**, (Ref. Catastral: 4963712WE0046S0001HL), consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA SOBRE LAS YA EXISTENTES DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 3'00 X 5'00 METROS**, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Ext. Núm. 3, de 15-01-1996), **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a **D. JUAN MUÑOZ MOHAMED**, promotor de las obras, para que proceda a la **SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA** de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de